

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## MEMORÁNDUM DTyE N° 130/2025

**A:** **MARÍA JOSE CARRILLO**, Directora  
Dirección de Contrataciones - DGAF

**DE:** **MARÍA EDEL PATIÑO**, Jefa *faufufatur*  
Departamento Técnico y Económico - DC - DGAF

**REFERENCIA:** **MEMORÁNDUM DL N° 219/2025 - EXPEDIENTE N° 239.948/2025.**

**OBJETO:** **ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22".**

**FECHA:** **31 DE JULIO DE 2025**

Me dirijo a Usted en relación con el Memorándum DL N° 219/2025, de fecha 29/07/2025, mediante el cual el Departamento de Licitaciones - DC, solicita verificar si la elaboración del formulario de precios referenciales se encuentra ajustada a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", del llamado a "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN AÑO LECTIVO 2025".

### ANTECEDENTES

MEMORÁNDUM DE DA-DC N° 102/2025 - DA 1265/2025. Exp. N° 239.948 DE FECHA 29/07/2025.

Por el cual la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones la realización del llamado y la propuesta de análisis de precio y los datos con relación a los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, en formato impreso y en soporte digital, a la dirección de correo electrónico licitaciones@mec.gov.py.

### NORMATIVA APLICABLE

✓ El artículo 4° de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Abg. María Edel Patiño  
Jefa de Depto.  
Depto. Técnico y Económico DC  
*faufufatur*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

✓ La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022".

### **ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS ESTIMATIVOS REFERENCIALES.**

En cuanto a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, la Dirección Administrativa manifiesta: "se toma el PUNTO 1. "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos...";

Por su parte, en cuanto a los precios históricos, una de las opciones sugeridas por la Resolución DNCP 454/2024, la Dirección Administrativa menciona: "...se toman precios históricos de llamados anteriores conforme a los siguiente: Resolución N° 1500/2024 de fecha 19/09/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL AÑO LECTIVO 2024 - AD REFERÉNDUM" ID 440.557" ...del Ministerio de Educación y Ciencias. Resolución N° 11/2023 de fecha 25/08/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL AÑO LECTIVO 2023 -" ID 433.410" ...del Ministerio de Educación y Ciencias. Así como presupuestos de potenciales oferentes, los cuales han sido solicitados y recepcionados vía correo electrónico (se adjuntan documentos) y a la vez se realiza la combinación de precios entre las informaciones y finalmente se toma el precio sugerido entre los presupuestos recibidos y el histórico de llamados. Al respecto, atendiendo la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION", EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios la convocante podrá optar por el mecanismo que considera apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. En ese sentido, para los ítems N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17 y N° 18 se toman precios históricos de la Resolución MEC N° 1500/2024 de fecha 19/09/2024. Asimismo, para los ítems N° 2 y N° 8 se toman precios históricos de la Resolución MEC N° 11/2023 de fecha 25/08/2023. Por otra parte, para el ítem N° 15 no se toma precio histórico atendiendo a que, para la presente convocatoria, la requirente presenta especificaciones técnicas muy específicas y no podrían ser consideraciones para este análisis";

Abe María Edel Patiño  
Jefe de Dpto.  
Dpto. Técnico y Económico DC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Dirección Administrativa ha solicitado presupuesto en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, a 7 (siete) empresas potenciales oferentes, a través de correos electrónicos y vía telefónica, de los cuales se ha recepcionado por el mismo medio **3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes** de las siguientes firmas las que se detallan a continuación:

- 1 ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: ha remitido la siguiente respuesta: *"...Remite presupuesto solicitado..."*.
- 2 PRODOC S.A.: ha remitido la siguiente respuesta: *"...Remite presupuesto solicitado..."*
- 3 WINNER S.R.L.: ha remitido la siguiente respuesta: *"...Muy buenos días, adjunto presupuesto solicitado..."*

De igual manera se realiza un detalle de las firmas que no han remitido el presupuesto requerido, las cuales seguidamente son transcriptas:

1. TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
2. INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.
3. SOLVER S.R.L.
4. GRÁFICA MAYO S.A.

## RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa luego del análisis realizado ha recomendado lo siguiente: *"Por lo tanto, se ha realizado el análisis de los precios conforme a la información obtenida, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se recomienda, salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, las alternativas descritas como "PRECIO SUGERIDO" en el cuadro de referencia: Precio histórico, el precio promedio entre los presupuestos recibidos, el precio promedio entre los presupuestos recibidos y el precio histórico y Precio más bajo entre los presupuestos recibidos"*.

## NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" - ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

- ✓ Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

  
Abg. María Edel Patiño

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

✓ **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

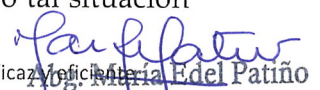
• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

  
María Edelmira Patiño  
Jefe de Dpto.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

### **Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:**

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).(…).
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para este proceso, no obstante se recomienda ajustar los precios unitarios referenciales de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, utilizando el precio más bajo de entre los presupuestos recibidos y para los ítems 16 y 17 el promedio de los presupuestos actuales y la última adjudicación.

***SE ADJUNTA EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.***

Atentamente,

Con V° B° de la Dirección de Contrataciones, **se remite al** Departamento de Licitaciones/DC.

Elaborado por: Emilia Flor



Revisado por: María Edel Patiño

Abg. María Edel Patiño  
Jefe de Dpto.  
Dpto. Técnico y Económico DC

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

La Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 se procede a analizar y verificar la elaboración del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TITULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN ANO LECTIVO 2025".

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO 1- PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS		PRECIO 2- PRESUPUESTO DE POTENCIALES OPERANTES						PRECIO 3- COMBINACIÓN DE PRECIOS EN LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y LOS PRECIOS HISTÓRICOS		PRECIO 4- COMBINACIÓN DE PRECIOS EN LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO 5- OTRAS COMBINACIONES (TOP GULLERY) POR ENCIMA DE LA ÚLTIMA SUBASTACIÓN	ANÁLISIS EFECTUADO POR CADA ÍTEM (PROPUESTA DC -MEC)	DESCRIPCIÓN		
				PRECIO Y FUENTE DEL DATO		Presupuesto N° 1 Zamphrotop Artes Gráficas S.A.		Presupuesto N° 2 Prodoc S.A.		Presupuesto N° 3 Winner S.R.L.		PRECIO PROMEDIADO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO PROMEDIADO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS					Precio Unitario Promedio (IVA incluido)	Precio Unitario Promedio (IVA incluido)
				FUENTE	Precio Histórico	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)							
ión Escolar Básica - 5° Grado Regular	Unidad	Unidad	97,000	2.200	2.200	2.900	266.800.000	3.600	331.200.000	2.500	2.300.000.000	2800	9.000	3.000	2.530	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ación Básica Abierta	Unidad	Unidad	500	2.200	2.900	2.900	1.450.000	3.600	1.840.000	2.500	1.250.000	2600	9.000	3.000	2.530	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ión Escolar Básica - 5° de Apropiación (IPA)	Unidad	Unidad	6.000	2.200	2.900	2.900	23.000.000	3.600	28.600.000	2.500	20.000.000	2800	9.000	3.000	2.530	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
adiller Científico	Unidad	Unidad	58.500	2.250	3.880	3.880	226.960.000	5.510	322.335.000	2.500	146.250.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
adiller Técnico	Unidad	Unidad	22.000	2.250	3.880	3.880	85.360.000	5.510	121.220.000	2.500	55.000.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
de Educación Media Superior - E.C.M.A.	Unidad	Unidad	2.000	2.250	3.880	3.880	7.760.000	5.510	11.020.000	2.500	5.000.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ación Profesional (Vocacional)	Unidad	Unidad	500	2.250	3.880	3.880	1.940.000	5.510	2.755.000	2.500	1.250.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ón Profesional Media	Unidad	Unidad	500	2.250	3.880	3.880	1.940.000	5.510	2.755.000	2.500	1.250.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
en Ciencias y Letras	Unidad	Unidad	500	2.250	3.880	3.880	1.940.000	5.510	2.755.000	2.500	1.250.000	3535	11.890	3.963	2.588	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
Y Admisión de Graduado en Ciencias (G.C.)	Unidad	Unidad	8.500	2.640	3.175	3.175	26.587.500	3.710	31.535.000	2.500	21.550.000	3066	9.385	3.128	3.036	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
lo de Bachiller en Ciencias y Letras	Unidad	Unidad	20.000	2.640	3.175	3.175	63.500.000	3.710	74.200.000	2.500	50.000.000	3066	9.385	3.128	3.036	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ado de Analista de Educación Profesional - Nivel Medio	Unidad	Unidad	25.000	2.640	3.175	3.175	79.375.000	3.710	92.750.000	2.500	62.500.000	3066	9.385	3.128	3.036	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ción Profesional - Nivel Medio	Unidad	Unidad	21.000	2.640	3.175	3.175	66.675.000	3.710	77.510.000	2.500	52.500.000	3066	9.385	3.128	3.036	2.500	Presupuesto más bajo recibido			
ica de participación (cuestión no formal)	Unidad	Unidad	2.000	2.640	3.175	3.175	6.350.000	3.710	7.420.000	2.500	5.000.000	3066	9.385	3.128	3.036	2.500	Presupuesto más bajo recibido			


FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

La Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 se procede a analizar y verificar la elaboración del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS EN HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN AÑO LECTIVO 2025".

Unidad	Unidad	Unidad	5,500	0	3,175	17,462,500	3,710	20,405,000	2,500	13,750,000	9,385	2346	9,385	3,128	0	2,500	Presupuesto más bajo recluido
Unidad	Unidad	Unidad	1,500	9,900	7,420	11,130,000	4,940	7,410,000	7,400	11,100,000	19,750	7415	19,750	6,587	11,385	6,587	Promedio entre ultimo precio adjudicado y presupuestos actuales
Unidad	Unidad	Unidad	500	9,900	7,420	3,710,000	4,940	2,470,000	7,400	3,700,000	19,750	7415	19,750	6,587	11,385	6,587	Promedio entre ultimo precio adjudicado y presupuestos actuales
Unidad	Unidad	Unidad	30,000	3,300	3,300	99,000,000	3,300	99,000,000	2,500	75,000,000	9,100	3100	9,100	3,033	3,795	2,500	Presupuesto más bajo recluido
<b>Total de Cartones</b>			<b>298,500</b>			<b>991,560,000</b>		<b>1,237,740,000</b>		<b>756,050,000</b>						<b>53,174</b>	



Elaborado por: Emilia Flor

Revisado por: Maria Edel Patiño  
  
 Abg. Maria Edel Patiño  
 Jefe de Dpto.  
 Dpto. Técnico y Económico DC